



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CATORCE B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CARRERA 36 No. 7-24, PISO 3º SECTOR PROVENZA, BARRIO POBLADO
TELEFONOS 604 268 6605 – 604 312 6212 - 604 385 5555 EXT. 6604

Medellín, 30 de julio de 2025

RADICADO: 2-16136-25
SOLICITADO: JORGE ASDRUAL MARTINEZ
DIRECCIÓN: CALLE 10 No 35 -23 PISO 2

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

El señor **JORGE ASDRUAL MARTINEZ**, se cita a **AUDIENCIA PÚBLICA** el día **MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 02:30 P.M.**, ante esta inspección de policía urbana de primera categoría, dentro del trámite del proceso verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (código Nacional de Policía y Convivencia), en particular, está relacionada con el Artículo 135: *“Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Numeral 4: En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.*

Se le advierte al citado, que en virtud de lo consagrado en el numeral 5 Parágrafo del aludido artículo 223, que si no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.


DANIÉL CAMILO GÓMEZ ARISTIZABAL
Inspector


DORA MILENA BERMÚDEZ OSORIO
Secretaria

Notificado (a): _____
C.C: _____
Teléfono: _____
Fecha hora: _____

